

Para la elaboración de informes sobre personas desaparecidas, rogamos sigan las instrucciones que se indican a continuación.

## **1. Recopilación de datos AM (Ante Mortem)**

### **1.1 Cuestiones de carácter general**

La recopilación de datos AM es un paso esencial para la correcta identificación de las víctimas. Para los familiares, la incertidumbre y la espera previas a la confirmación de la identificación de un ser querido resultan extremadamente angustiosas. La recopilación rápida y exhaustiva de los datos AM necesarios contribuye decisivamente a aliviar, aunque sea parcialmente, la ansiedad que sufren los parientes de la víctima y a proporcionarles la certeza y confirmación de la información que buscan. A fin de mitigar la angustia de los allegados durante esos momentos traumáticos, deben realizarse todos los esfuerzos posibles para garantizar que en la recopilación inicial se incluyen todos los datos AM precisos y que no será necesario efectuar nuevas visitas a las familias.

### **1.2 Formularios y recopilación de datos AM**

El formulario AM amarillo de INTERPOL de identificación de víctimas se utiliza para reunir los datos de identificación necesarios y documentar con precisión quién ha recopilado el material, dónde lo ha hecho y quién es la persona desaparecida a la que se refiere dicha información. Los formularios de INTERPOL existen en las cuatro lenguas oficiales de la Organización (árabe, español, francés e inglés) y pueden descargarse de su sitio web ([www.interpol.int](http://www.interpol.int)). Los datos AM deben ser recopilados por expertos debidamente formados que comprendan la importancia que tiene la recogida pormenorizada de toda la información necesaria, tal como se indica en las secciones 1.1 a 1.6 de la presente guía. Como se ha indicado antes, debe hacerse todo lo posible para evitar recurrir de nuevo a los familiares con objeto de recoger material y muestras adicionales; por consiguiente, la recogida de datos AM debe ajustarse a los mismos protocolos rigurosos que se aplican en el examen del lugar de los hechos y la búsqueda de pruebas físicas.

Antes de empezar la recogida de material AM, deberán asegurarse de que conocen la legislación nacional en materia de:

- utilización de los sistemas de información policiales existentes, para verificar si los datos de identificación (por ejemplo, huellas dactilares, perfiles de ADN o fotografías) de la persona desaparecida ya están archivados y pueden utilizarse en la recogida de datos AM;
- inspección del domicilio de una persona desaparecida con miras a recuperar datos AM y la información necesaria.

Deberán dejar constancia de todas las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en un informe sobre la recogida de datos AM, que también podrán encontrar en el sitio web de INTERPOL. Para confirmar la identificación de una víctima hay tres elementos de identificación principales: las crestas papilares (huellas dactilares), los datos dentales y los perfiles de ADN.

### 1.3 Huellas dactilares

Utilicen métodos y procedimientos de obtención de pruebas apropiados para recoger los rastros de las crestas papilares adecuadas (de huellas dactilares, huellas palmares y huellas de los pies descalzos presumiblemente pertenecientes a la persona desaparecida). Deberá recogerse el mayor número posible de huellas. En el caso de que el desaparecido sea un niño, es especialmente importante recoger huellas dactilares, palmares y de pies descalzos, ya que a menudo los niños no tienen registros dentales AM.

Por lo general pueden obtenerse huellas de calidad en superficies no porosas, como espejos, vidrios, plásticos, metales y láminas metálicas, así como en superficies barnizadas, esmaltadas o vidriadas. Asimismo, superficies porosas como las del papel, los diarios, los cuadernos, las libretas, las agendas de bolsillo, los libros para niños, los libros de dibujo, las revistas y los periódicos permiten el examen y la recuperación de crestas de fricción válidas. Un examen exhaustivo de efectos personales frecuentemente tocados por la persona (por ejemplo, CD, DVD o documentos escritos) y de espacios muy frecuentados por ella (por ejemplo, vehículos, viviendas, residencias de recreo, oficinas, lugares de trabajo) es importante para la búsqueda y el examen de pruebas con el fin de conseguir la identificación de la persona en cuestión. Antes de enviar el material, un experto en huellas dactilares deberá evaluar la pertinencia de las huellas para la identificación, y deberá asimismo realizar todas las comparaciones necesarias a fin de descartar las huellas dejadas por otras personas.

### 1.4 Datos dentales

Un odontólogo forense deberá rellenar las páginas F1 y F2 de los formularios AM. Deberán hacer todo lo necesario para reunir un historial dental de la persona desaparecida lo más completo posible, lo que tal vez exija reunirse con el último dentista de la persona desaparecida y también con los anteriores.

Deberán recopilar los datos siguientes:

- ejemplares originales de fichas de tratamiento, con fotografías, negativos y rayos X (películas radiográficas dentales, radiografías panorámicas, cefalogramas laterales);
- rayos X digitales (ficheros de datos y documentos impresos);
- vaciados o moldes de escayola de las mandíbulas superior e inferior;
- férulas y registros interoclusales;
- aparatos provisionales;
- aparatos ortodónticos, *brackets*;
- prótesis, prótesis provisionales;
- toda la correspondencia e información sobre facturas y pagos efectuados.

Es importante señalar que, en la medida de lo posible, los ejemplares originales de los datos dentales, fotografías, negativos y rayos X son cruciales para identificar a la persona desaparecida. Las prótesis y los aparatos que el paciente portara en el interior de la boca podrían contener muestras de ADN. Cuando recopilen estos datos, deberán seguir los procedimientos aplicables a las fuentes de ADN potenciales.

Por lo que respecta a la recopilación de fotografías de la persona desaparecida, deberán buscar aquellas en las que esta aparezca sonriendo o, en todo caso, mostrando la dentadura. En el caso de que no se disponga de información dental apropiada, tales fotografías pueden constituir pruebas cruciales.

Si no se dispone de información sobre el dentista de la persona en cuestión, otras vías para obtener datos dentales pueden ser los seguros médicos, los historiales médicos, las clínicas dentales y hospitales públicos, los historiales del ejército y las instituciones públicas (por ejemplo, las prisiones).

## 1.5 ADN

Es necesario obtener muestras de ADN asociadas a la persona desaparecida.

### 1. Muestras de referencia tomadas a los familiares

Debe recopilarse el mayor número posible de muestras de referencia (de saliva) de parientes próximos. Entre los familiares directos habrá de incluirse a padres, hijos, hermanos, cónyuges (si la víctima y su cónyuge tuvieron hijos comunes), abuelos, nietos y tíos. Deberá también indicarse el grado de parentesco. Dado que tal vez sea necesario recopilar más muestras de referencia, confeccionen una lista de los parientes cercanos que podrían aportar nuevas muestras e indiquen si otros familiares o personas del mismo entorno podrían figurar entre las víctimas. Aun cuando haya sido posible recuperar material de referencia directo a partir de objetos personales que hayan sido utilizados por el fallecido (véase más adelante), es esencial obtener las muestras de referencia mencionadas.

### 2. Material biológico recogido directamente de la persona

Tengan en consideración las muestras de sangre que pueda haber, tales como biopsias o pruebas de detección de enfermedades en recién nacidos (solicítenlas al médico de cabecera). Verifiquen si previamente hubo trasplantes (averigüen de qué tipo), ya que en caso afirmativo podrían producirse perfiles mezclados.

### 3. Pruebas de ADN obtenidas directamente de objetos personales que han sido utilizados por la víctima

Es posible obtener pruebas de ADN directamente de diversas fuentes, como cepillos para el pelo, peines, máquinas de afeitarse, cepillos de dientes, sombreros y cascos, ropa interior sucia, pelos, almohadas y demás reposacabezas, instrumentos de viento, recortadores de pelos de la nariz, vaporizadores de nariz, limas de uñas, peluquines, pelucas, colillas de cigarrillos, barras de labios, máscaras y lápices o bolígrafos mordidos (a condición de que se tenga la certeza de que solo los ha mordido una persona). Recopilen todos los objetos que puedan, aun sabiendo que al ser analizados algunos de ellos no aportarán datos suficientes y que otros pueden estar contaminados (por ejemplo, un cepillo de dientes que se haya compartido con otra persona). En la medida de lo posible, recojan también muestras de exclusión (por ejemplo, muestras de ADN de personas que no sean la propia víctima, para

que sus datos no interfieran cuando se obtengan resultados de ADN mezclados). El informe sobre pruebas físicas recopiladas deberá incluir explicaciones sobre, por ejemplo, por qué se cree que la muestra obtenida de ese objeto pertenece a la víctima (por qué se eligió esa muestra, y si su autenticidad ha sido confirmada, por ejemplo, por un testigo). Asimismo, deberán confirmar si otros desaparecidos son de la misma familia o residían en la misma vivienda.

A continuación, un laboratorio forense acreditado deberá anotar las muestras de perfiles de ADN con todos los loci exigidos por las normas del país, y enviar los resultados originales del resultado de ADN (electroferogramas) al equipo de identificación de víctimas de catástrofes (IVC).

### **1.6 Características personales, prendas de vestir, joyas, descripción física y datos médicos**

Deberán indicarse las características físicas de la persona desaparecida (cicatrices, tatuajes, *piercings*, marcas en la piel, malformaciones, amputaciones, etc.) y descripciones detalladas de sus efectos personales (joyas, incluidas las utilizadas en *piercings*, así como grabados y numeraciones personales). Asimismo, en la medida de lo posible, deberán conseguirse prendas de vestir del mismo tipo o fotografías de las prendas de vestir o las joyas que la persona llevaba en el momento de su desaparición. Si no hay fotografías, puede ser de utilidad un dibujo manual (por ejemplo, de un tatuaje). Deberá interrogarse a los médicos de la víctima para saber si esta llevaba aparatos, prótesis o implantes (tales como marcapasos, desfibriladores automáticos implantables, implantes mamarios o materiales osteosintéticos, como prótesis de caderas u hombros, o clavos intraóseos). Algunos de estos implantes llevan elementos identificadores o números de serie que pueden haber sido registrados por el cirujano. Por otra parte, deberá investigarse sobre la medicación; la catástrofe o el suceso pueden haber afectado a un hospital o institución para enfermos mentales, y en determinados casos puede resultar útil un examen toxicológico.

Toda la información médica deberá ser examinada por el patólogo forense del equipo encargado de recoger información AM.

### **2. Comunicación con las familias**

Para dar la noticia a los familiares de la víctima, los policías deberán ir acompañados por un equipo de intervención en casos de crisis.

### **3. Lista de comprobación para la recopilación de datos AM**

La siguiente lista de comprobación para la recopilación de datos AM, de consulta rápida, les ayudará a seguir paso a paso los procedimientos necesarios en operaciones concretas:

- a) Utilicen siempre los formularios amarillos AM de INTERPOL.
- b) Recopilen siempre TODOS los datos AM disponibles, ya que todos ellos son igualmente importantes (fichas dactiloscópicas, huellas dactilares recogidas en el lugar de los hechos u obtenidos a raíz del examen de pruebas, datos dentales, perfiles de ADN, datos médicos, descripciones físicas, pruebas y prendas de vestir).
- c) Realicen siempre controles y pruebas para garantizar la calidad verificando que los datos son exhaustivos y concluyentes.